



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA
COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 366-2022-FACIA-UNAM

Moquegua, 27 de diciembre de 2022

VISTOS, el Informe N° 1031-2022-UNAM/EPIAM/FILIAL ILO del 26.12.2022, FUT S/N del 21.12.2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo III Artículo 8° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Resolución de Facultad N° 077-2022-FACIA-UNAM, de fecha 19 de mayo de 2022, se aprueba el Proyecto de Tesis denominado: "VALORACIÓN ECONÓMICA DEL SERVICIO URBANO AMBIENTAL QUE BRINDAN LOS PARQUES Y JARDINES EN LA URBANIZACIÓN LUIS E. VALCÁRCEL VIZCARRA- PAMPA INALÁMBRICA DE LA PROVINCIA DE ILO", presentado por la bachiller SOLANGEL MERCEDES HUANCA HUAYTA.

Que, al respecto, mediante Formulario Único de Trámite, FUT S/N del 21.12.2022, presentado por el bachiller SOLANGEL MERCEDES HUANCA HUAYTA, solicita el cambio de Asesor de Proyecto de Tesis, a razón que el Ing. Carlos Genaro Morales Aranibar, ya no cuenta con vínculo laboral en la Universidad Nacional de Moquegua.

En su atención, con Informe N° 1031-2022-UNAM/EPIAM/FILIAL ILO del 26.12.2022, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, remite a la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, el pedido cambio de Asesor del Proyecto de Tesis, denominado: "VALORACIÓN ECONÓMICA DEL SERVICIO URBANO AMBIENTAL QUE BRINDAN LOS PARQUES Y JARDINES EN LA URBANIZACIÓN LUIS E. VALCÁRCEL VIZCARRA- PAMPA INALÁMBRICA DE LA PROVINCIA DE ILO", al mismo que solicita su aprobación mediante acto resolutivo.

No obstante, en atención a los precedentes señalados, esta Coordinación de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, aprueba la solicitud cambio de asesor de Proyecto del Tesis denominado: "VALORACIÓN ECONÓMICA DEL SERVICIO URBANO AMBIENTAL QUE BRINDAN LOS PARQUES Y JARDINES EN LA URBANIZACIÓN LUIS E. VALCÁRCEL VIZCARRA- PAMPA INALÁMBRICA DE LA PROVINCIA DE ILO", presentado por la bachiller SOLANGEL MERCEDES HUANCA HUAYTA.

Que, de conformidad con el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 1153-2021-UNAM del 21.12.2021 y su modificatorias aprobadas con Resolución de Comisión Organizadora N° 410-2022-UNAM del 10.06.2022, Resolución de Comisión Organizadora N° 453-2022-UNAM del 06.07.2022, Resolución de Comisión Organizadora N° 890-2022-UNAM del 10.10.2022, Resolución de Comisión Organizadora N° 972-2022-UNAM del 27.10.2022, la Octava Disposición Transitoria y Complementaria del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, el Reglamento de Facultades, Escuelas y Departamentos Académicos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 715-2021 de fecha 16 de julio del 2021 y su modificatoria Resolución de Comisión Organizadora 1136-2021-UNAM de fecha 21 de diciembre del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – MODIFICAR, parcialmente la Resolución de Facultad N° 077-2021-FACIA-UNAM de fecha 19.05.2021, respecto al Artículo Segundo, designando al **Mgr. GROVERT QUINO VILLANUEVA**, como Asesor del Proyecto de Tesis, denominado: "VALORACIÓN ECONÓMICA DEL SERVICIO URBANO AMBIENTAL QUE BRINDAN LOS PARQUES Y JARDINES EN LA URBANIZACIÓN LUIS E. VALCÁRCEL VIZCARRA- PAMPA INALÁMBRICA DE LA PROVINCIA DE ILO".

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la Dirección de Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, adoptar las acciones necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Mg. CARLOS ALBERTO SILVA DELGADO
COORDINADOR DE LA FACULTAD
INGENIERÍA Y ARQUITECTURA